



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0326-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0105-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0105-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023, se resuelve, modificar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en el extremo que corresponde a la Carga Lectiva asignada al docente Mgr. Jaime Serapio Carpio Banda, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0309-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0105-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0105-2023-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2023, que resuelve, modificar la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en el extremo que corresponde a la Carga Lectiva asignada al docente Mgr. Jaime Serapio Carpio Banda, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
VI	INGENIERIA ECONOMICA	2	2	4	8	16	M-A	2016	29349080	CARPIO BANDA JAIME SERAPIO	ECONOMISTA / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	TIEMPO PARCIAL
V	INGENIERIA ECONOMICA							2009				
X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	2	2	4	8		M-A	2016				
IX	TEORIA DE LAS DECISIONES							2009				

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0309-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN

- RECTORADO
- V. R. ACADEMICO
- DGA
- FCJEP
- C.P. ING. COMERCIAL
- RRRH
- OEF
- OSA
- OCUA
- GESTIÓN DOCENTE
- ERP
- FILIAL ILO
- C.P. ING. COMERCIAL - FILIAL ILO
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0105-2023-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0033-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2023, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 0309-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo tercero, se precisó que, los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 056-2023-CPIC/UJCM, de fecha 26 de enero de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y aprobación, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, debido a la inclusión del curso Ingeniería Económica, Plan 2009, equivalente con el curso de Ingeniería Económica, Plan 2016, aperturado en el periodo de Cursos de Verano 2023, conforme se detalla en los cuadros adjuntos;

Que, mediante Oficio N° 0033-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0309-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023, que aprueba, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros que se detallan en el oficio adjunto, y por los motivos expuestos en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 0308-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 31 de enero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en el extremo que corresponde a la Carga Lectiva asignada al docente Mgr. Jaime Serapio Carpio Banda, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0105-2023-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2023

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
VI	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	4	8	16	M-A	2016	29349080	CARPIO BANDA JAIME SERAPIO	ECONOMISTA/MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	TIEMPO PARCIAL
V	INGENIERÍA ECONÓMICA							2009				
X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	2	2	4	8		M-A	2016				
IX	TEORÍA DE LAS DECISIONES							2009				

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0309-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 SECRETARÍA GENERAL

 Mgr. Daria Beatriz Kemmer Morales
 Secretaria General Adjunta

SG-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V. R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FCJEP
 • C.P. ING. COMERCIAL
 • RRHH
 • OEF
 • OSA
 • OCUA
 • GESTIÓN DOCENTE
 • ERP
 • FILIAL ILO
 • C.P. ING. COMERCIAL - FILIAL ILO
 C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0309-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2023.



VISTO; el **Oficio N° 0056-2023-CPIC/UJCM**, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, quien solicita Modificación de Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0023-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023: se resuelve **APROBAR**, en su Artículo Segundo; **APROBAR**, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, (...);

Que, con **Oficio N° 0057-2023-CPIC/UJCM**, con fecha de recepción 26 de enero 2023, con expediente N° 0489-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de los Cursos de Verano 2023; debido a la inclusión de estudiante en la apertura y carga lectiva;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detallan en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en seis (06) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DECANO FCJEP

Dr. LDBP/D. FCJEP

DISTRIBUCIÓN

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Serv. Acad.
Carrera Profesional
Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui
FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL
DIRECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 26 de Enero del 2023

OFICIO N° 056-2023-CPIC/UJCM

Sr.

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.

ASUNTO : SE REMITE MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2023-0
REF. : OFICIO N° 0095-2023-VRA. /UJCM
RESOLUCIÓN DE C.U. N° 0023-2023-CU-UJCM

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez le remitimos la MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA del semestre académico 2023-0.

- Se adjunta modificación de Carga Lectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL
 MODALIDAD NO PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA - FILIAL ILO
 MODIFICACION DE CARGA LECTIVA
 SEMESTRE ACADEMICO 2023-0**



DICE:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO
										H.T.	H.P.	T.H				
2	TIEMPO PARCIAL	ECONOMISTA / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	CARPIO BANDA, JAIME SERAPIO	IC6012	INGENIERÍA ECONÓMICA	VI	3	2016	M/A	2	2	4	8	16	-	ILO
				IC 0022	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTO DEL PMBOK	X	3	2016	M/A	2	2	4			MOQUEGUA	ILO
				IC9012	<i>Teoría de las Decisiones</i>	IX	3	2009	M/A	2	2	4				

DEBE DECIR:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS			TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO
										H.T.	H.P.	T.H				
2	TIEMPO PARCIAL	ECONOMISTA / MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	CARPIO BANDA, JAIME SERAPIO	IC6012	INGENIERÍA ECONÓMICA	VI	3	2016	M/A	2	2	4	8	16	MOQUEGUA	ILO
				IC5022	<i>Ingeniería Económica</i>	V	3	2009		2	2	4				
				IC 0022	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTO DEL PMBOK	X	3	2016	M/A	2	2	4			MOQUEGUA	ILO
				IC9012	<i>Teoría de las Decisiones</i>	IX	3	2009		2	2	4				



DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad”

Moquegua, 26 de enero del 2023.

OFICIO N° 0095-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial

Presente.-

ASUNTO : EMITO OPINIÓN SOBRE EL CASO DE LA ESTUDIANTE ZEBALLOS
COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA

REFER. : OFICIO N° 052-2023-CPIC/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que este despacho es de opinión favorable que se autorice de forma excepcional la **INCLUSION** del curso **“INGENIERIA ECONOMICA” plan 2009** equivalente con el Curso de INGENIERIA ECONOMICA del plan 2016, en la Apertura de los Cursos de Verano 2023, en favor de alumna **ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA** con código **131142035P** de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

M. Vidal
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de apertura y Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0047-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023; en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 027-2023-CPIC/UJCM, de fecha 17 de enero de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que ha recibido solicitudes de estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, sobre Apertura de Cursos de Verano 2023; por lo que, remite la relación de estudiantes y la respectiva Carga Lectiva, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, según cuadro adjunto; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, según cuadro adjunto; y, en su artículo tercero, autoriza a las oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0182-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Que, mediante el Expediente N° 0197-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 3) Precisar, que los estudiantes que se acogan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	CASOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	MAMANI COLQUE DIEGO FERNANDO	152141006P	ILO	2016	1RA
2			HUANCA CUTIPA BRAYAN URIEL ENRIQUE	1721401021	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	V	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	MAMANI COLQUE DIEGO FERNANDO	152141006P	ILO	2016	1RA
2			NUBE REATEGUI YAMILE NICOLE	163142006P	ILO	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	III	ESTADÍSTICA DE PROBABILIDADES EMPRESARIALES	SOSA URBINA VANESSA GERALDINE	1911401012	MOQUEGUA	2016	1RA
2			TEJADA TAPIA MARY ANN	1911401027	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	TALLER DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	MARON RODRIGUEZ WHENDY MARISELA	131142035P	ILO	2009	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA	MOLLOCONDO ARI DAYANA AMANDA	161142013P	ILO	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	FRANCO CABRAL LIDIA MARIANA	162141010A	MOQUEGUA	2016	1RA
2	IX	TEORÍA DE LAS DECISIONES	ARRÓSPIDE LÓPEZ BRIAN PAOLO	142142023P	ILO	2009	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	VII	PRONÓSTICOS EN LOS NEGOCIOS	NAVIDAD CASANOVA PIERO AARON	1721401026	MOQUEGUA	2016	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	X	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	ARRÓSPIDE LÓPEZ BRIAN PAOLO	142142023P	ILO	2009	1RA

...///





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0023-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Artículo Segundo.- APROBAR, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
V	CASOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	2	2	4	8	32	M-A	2016	44786337	CORNELIO AIRA, ROCIO CLARIBEL	ING. COMERCIAL / MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
V	PROCESOS AGROINDUSTRIALES	2	2	4	8		M-A	2016				
VII	PRONÓSTICOS EN LOS NEGOCIOS	2	2	4	8		M-A	2016				
X	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	2	2	4	8		M-A	2009				
VI	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	4	8	16	M-A	2016	29349080	CARPIO BANDA JAIME SERAPIO	ECONOMISTA/MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	TIEMPO PARCIAL
X	GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS DEL PMBOK	2	2	4	8		M-A	2016				
IX	TEORÍA DE LAS DECISIONES							2009				
VII	TALLER DE INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	8	16	M-A	2009	04743270	TOVAR CHAMBILLA, HUMBERTO BRIAN	ING. COMERCIAL / MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	TIEMPO PARCIAL
III	ESTADÍSTICA DE PROBABILIDADES EMPRESARIALES	2	2	4	8		M-A	2016				

Artículo Tercero.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0004-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Otoniel Silva Delgado
 SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
 DISTRIBUCIÓN
 • RECTORADO
 • V. R. ACADÉMICO
 • DGA
 • FACJEP
 • RORH
 • OEF
 • OSA
 • OCUA
 • GESTIÓN DOCENTE
 • C.P. ING. COMERCIAL
 • ERP
 • FILIAL ILO
 • C.P. COMERCIAL / FILIAL ILO
 • OSA-ILO
 CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

Moquegua, 27 de enero del 2023

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 0307-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%&(' .&+d'b 'z' %\$%&\$&'

OFICIO N° 0032-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0308-2023-FCJEP-UJCM.-** de fecha 27 de enero del 2023, la cual APRUEBA, por excepcionalidad y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN** de una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Sede Moquegua; en la Apertura de Cursos de Verano 2023, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
DECANO FCJEP



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 0761-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'lg'\$\$& (+.%)'d'a 'Z'\$\$' #\$\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO